

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA
18 DE OCTUBRE DE 2023

ASISTENTES

SR ALCALDE

Pedro Luis Miguel Gil

SRES CONCEJALES

PRESENTES:

D Jaime Leal García.

Dña Marta Hernando Alonso

D Manuel Villagra García.

Dña Amparo Abad Zapatero

AUSENTES:

D Francisco Margallo Gasco

Dña Marta Hernández Hernández

SECRETARIA. Dña Adela Juez Moral

En la Casa Consistorial, siendo el día 18 de octubre de 2023 a las 13.30 horas comparecen los miembros de la Corporación que se citan arriba, previa convocatoria al efecto de celebrar sesión plenaria de carácter extraordinario asistidos por mí, la Secretaria Interventora Dña Adela Juez Moral.

Abierto el acto público por la Alcaldía como presidencia se pasó al examen, debate y decisión sobre el siguiente asunto incluido en el orden del día:

PUNTO UNICO: ENAJENACION PARCELA 36 POLIGONO INDUSTRIAL.

Toma la palabra el Sr Alcalde para decir que, como es sabido por los miembros corporativos, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de octubre pasado adoptó el acuerdo de dejar sobre la mesa el punto referido a la enajenación de la parcela 36 del Polígono Industrial de Milagros, a la vista del informe desfavorable emitido por la Sra Secretaria el día 6 de octubre de 2023 y la propuesta, igualmente desfavorable de la Mesa de Contratación reunida el día 4 de octubre de 2023, al considerar que la oferta recibida no acreditaba debidamente los requisitos de solvencia económica y financiera requeridos en el Pliego de condiciones que garantizaran la ejecución del Proyecto presentado por la empresa Milagros Bionergy, S.L..

No obstante lo anterior y a pesar de que no han variado las circunstancias del expediente, el equipo de gobierno considera que es necesario llevar a cabo la enajenación de dicha parcela con el objeto de favorecer la promoción y el



desarrollo del Polígono Industrial , lo cual , a la larga repercutirá en una mejora general del Municipio.

Tras un breve debate, a pesar del informe desfavorable de Secretaría, el pleno por mayoría absoluta de cuatro votos a favor (PSOE) y un voto en contra (PP),
ACUERDA:

Adjudicar a la empresa Milagros Bioenergy, S.L. con CIF B72753676 la enajenación de la parcela 36 situada en la calle Palencia, nº 7 del Polígono Industrial de Milagros (Referencia catastral 2547514VM4024N0001TO) en la cantidad de Ciento treinta y cuatro mil Euros + IVA (134.000 Euros más IVA) con sujeción a la oferta presentada, debiendo asumir las obligaciones y cláusulas señaladas en el Pliego de condiciones que rige esta enajenación y constituir, con carácter previo a la firma de las escrituras, una garantía definitiva equivalente al 10% del precio de remate excluido el IVA, es decir, trece mil cuatrocientos euros (13.400 Euros) , con el fin de garantizar el cumplimiento de las citadas obligaciones y en especial la de implantar el proyecto empresarial en un plazo de dos años desde el otorgamiento de las licencias municipales debiendo solicitar éstas en el plazo de dos años desde la firma de la escritura pública. En caso de incumplimiento se iniciará expediente para la imposición de las correspondientes penalidades sin perjuicio de la incautación de dicha garantía como medida adicional a las penalidades que se impongan.

La garantía se constituirá por cualquier medio previsto legalmente.

Facultar al Sr Alcalde, D Pedro Luis Miguel Gil, para la firma en notaría.

. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente dió por finalizada la sesión a las 13.45 horas. De lo tratado y acordado, como Secretaria, certifico.

VºBº ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Pedro Luis Miguel Gil.

Fdo. Adela Juez Moral

